

Guayaquil, Noviembre 24 del 2017

Señor
Tomás Alberto Vera Huacón
Ciudad.-

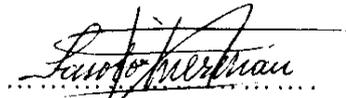
43429

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA EDRISI S.A.", celebrada el día de hoy, se procedió a elegir a usted, por unanimidad, **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social otorgado ante el Abogado Eduardo Falquéz Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día 6 de Marzo de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 30 de Abril de 1986. Tiene usted por este nombramiento, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

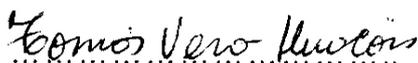
Reemplaza en sus funciones a la señora Sara Azucena Colunga Frías, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 17 de Abril del 2013.

Atentamente,



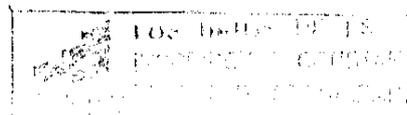
Jacobo Merchán Cantos
Secretario ad-hoc

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA EDRISI S.A."



Tomás Alberto Vera Huacón
C.C. # 091790380-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Km. 24 vía a Daule, sitio Las Mercedes.

Guayaquil, Noviembre 24 del 2017.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:56.218
FECHA DE REPERTORIO:20/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:14:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA EDRISI S.A.**, a favor de **TOMAS ALBERTO VERA HUACON**, de fojas **55.921 a 55.924**, Registro de Nombramientos número **15.500**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 56218



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 26 de diciembre de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0249910